



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.**  
**DIVISIÓN ADQUISICIONES**  
**SECTOR: H.C.FF.AA.**

Montevideo, 13 de setiembre de 2022

**INVITACIÓN**

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
• COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 413/22 “MANTENIMIENTO DE 2 AUTOCLAVES TUTTNAVER”	30 SEP. 2022	10:30

**CONDICIONES GENERALES**

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE  
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

**1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

**1.3 EL ÍTEM OFERTADO DEBERÁ SER CARGADO EN LÍNEA INCLUYENDO  
SUBÍTEMS, OPCIONALES Y ALTERNATIVAS.**

1.4 Los oferentes deberán ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

-Campo “Cantidad ofertada”.

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo "Impuestos".

-Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".

-Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta, Marca, Modelo y presentación.

**LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.**

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

**LOS PROVEEDORES PARA SU COTIZACIÓN DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS ANEXOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRESENTE COMPRA.**

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

## **2. CÓMPUTO DE PLAZOS:**

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

### **3. FORMA DE COTIZACIÓN:**

**3.1** Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

**3.1.1** Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

**3.1.2** No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta.

### **4. PRECIOS:**

**4.1 Precio Unitario** del mantenimiento en forma mensual.

**4.2 Porcentajes de Impuestos.**

### **5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

**5.1** Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

**5.2** Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

**5.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

### **6. AJUSTES DE PRECIOS:**

**6.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.

**6.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

**6.3** No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**7.1** El plazo de ejecución de la presente compra será de 24 meses desde su adjudicación.

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

**8.1** Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II.

**8.2** Certificado de habilitación de empresa emitido por el M.S.P.

**Si el mismo se encontrara vencido, deberá también adjuntarse constancia de inicio de trámite de renovación ante el M.S.P.**

**8.3** Carta de autorización de la Marca TUTTNAVER.

**8.4** La persona interviniente, titular o representante de la empresa deberá acreditar haber votado en el Referéndum del 27 de marzo de 2022 a través de la constancia de voto expedida por la Junta Electoral (Ley 16.017 de 20 de enero de 1989), la justificación del incumplimiento del voto extendida por la misma o el comprobante correspondiente de pago de multa.

**8.5** Documentación solicitada en Anexo III – “Especificaciones Técnicas”

## **9. ADJUDICACIÓN**

**9.1** La administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

**10. MORA:** Las partes pactan la mora automática.

## **11. MULTA:**

**11.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

**11.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

## **ANEXO I CDA N° 413/22**

<b>"MANTENIMIENTO DE 2 AUTOCLAVES TUTTNAVER"</b>						
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO ARCE</b>	<b>DESCRIPCIÓN ARCE</b>	<b>DETALLE ARCE</b>	<b>CANTIDAD ADJ. HASTA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS.</b>
1	32749	MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE	GENÉRICA	24	UNIDAD = MENSUAL	* MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE. MARCA: TUTTNAVER MODELO: 3870 hsg-D . * MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE. MARCA: TUTTNAVER MODELO: 2540 EL

**NOTA I:** SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA COLUMNA OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS Y EN EL ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

**CONSULTAS TÉCNICAS:**

Toda aclaración o consulta que se realice en forma escrita deberá enviarse a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura. [cgau@dnsffaa.gub.uy](mailto:cgau@dnsffaa.gub.uy) / [vgonzalez@dnsffaa.gub.uy](mailto:vgonzalez@dnsffaa.gub.uy) / [mbarre@dnsffaa.gub.uy](mailto:mbarre@dnsffaa.gub.uy)

**ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones.  
Sector H.C.FF.AA. Av. 8 de Octubre 3050.

De lunes a viernes en el horario 08:00 a 13:00.

Tel. 2487 6666 int. 2514.

**Saluda a Usted atentamente,  
El Jefe de la División Adquisiciones  
Coronel**

LUCE FIRMA

**Germán L. RAMÍREZ**

**GLR/cg**

## **ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA 413/22 “MANTENIMIENTO DE 2 AUTOCLAVES TUTTNAVER”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_



## **ANEXO III - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**



HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

Memo: 175/DEM/GP/21.

### **"Mantenimiento de 2 Autoclaves Tuttnaver"**

**1. OBJETO**

- a. Las presentes especificaciones se aplicarán para adjudicar el: **Mantenimiento de 2 Autoclaves Tuttnaver.**

**2. EQUIPO Y SISTEMAS CUBIERTOS POR EL SERVICIO A CONTRATAR:**

EQUIPO	SERVICIO	MARCA- MODELO.	CANTIDAD
AUTOCLAVE	Dpto. de Odontología Sala de Esterilización	TUTTNAVER, MOD: 3870 HSG-D.	1
	Banco de Tumores	TUTTNAVER MOD: 2540EL	1

**3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará junto a la oferta la siguiente información:

- Check-list de tareas a ejecutar.
- Repuestos básicos incluidos en el mantenimiento.
- Horario de soporte técnico (tanto en días hábiles, sábado, domingo y feriados)
- Tiempo de respuesta desde el llamado (tanto en día hábiles, sábado, domingo y feriados)

**4. OFERTA:**

Todos los costos asociados a: mano de obra de mantenimiento o reparaciones y traslado de personal, viáticos, equipos, estarán cubiertos por la oferta presentada.

La propuesta comercial podrá ser la modalidad:

- Mantenimiento con repuestos básicos incluidos.
- Otras alternativas complementarias que mejore las condiciones de los servicios o dependencias involucradas.

  
Estefany CLARA  
Jefe Dpto. Electrónica  
Médica del H. C.F.F.A.A.



**5. CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS:**

- a. *Certificado de habilitación de la Empresa por M.S.P.*
- b. *Carta de autorización de la Marca Tuttnaver.*

**6. ANTECEDENTES COMERCIALES**

*Los oferentes deberán certificar mediante nota de las Instituciones Públicas o Privadas, experiencia mínima de 3 (tres) años en el arrendamiento, mantenimiento o Service al objeto de la presente compra.*

**7. PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO:**

*El adjudicatario deberá cumplir con el siguiente protocolo:*

- a. *Toda tarea ejecutada por parte de la empresa contratada debe generar siempre, un documento de intervención técnica con al menos 3 vías. Una de las vías debe ser entregada en el Departamento de Electrónica Médica (de ahora en más D.E.M.), otra en el servicio o dependencia y la última debe ser conservada por la empresa.*
- b. *Se efectuarán las tareas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.*
- c. *La empresa adjudicada deberá informar por escrito cualquier defecto que pueda afectar al personal, paciente, rendimiento y/o impacto ambiental, que se detecte durante los mantenimientos (de los equipos, sistemas, insumos, suministros, etc.).*
- d. *Las tareas de carácter periódico deben ser previstas para ser llevadas a cabo en el horario laboral, a excepción de situaciones puntuales que requieran trabajos en otro horario debidamente justificado y con previo aviso al Departamento de Electrónica Médica.*
- e. *Se deberá colocar una etiqueta adhesiva con el nombre de la empresa que realiza el mantenimiento, la fecha de ejecución y la fecha del próximo mantenimiento. Debe estar ubicado en una zona visible del equipo y que no afecte la operatividad del mismo.*
- f. *El llamado de solicitud de servicio será efectuado vía telefónica o e-mail únicamente por el D.E.M., exceptuando cuando haya autorizaciones expresas hechas por escrito donde luzca firma del Jefe del Departamento.*
- g. *Los trabajos cuya ejecución implique costos no cubiertos por el precio ofertado deberá ser informado PREVIAMENTE al D.E.M., el cual es el único facultado a autorizar el mismo.*
- h. *Los repuestos a utilizar siempre serán nuevos y originales.*

Tte. 2do.

Estefany CLARA  
Jefe Dpto. Electrónica  
Médica del H.C.F.F.AA




HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

---

- i. *El D.E.M. tendrá la potestad de solicitar a la Empresa Adjudicada, informe de situación sobre los equipos objetos de la presente compra. Solicitando información sobre los mantenimientos realizados, valores de funcionamiento real comparados con los parámetros de funcionamiento que marca el fabricante, observaciones realizadas para un mejor funcionamiento del equipo o sistema, cualquiera de los puntos mencionados anteriormente. Deberá entregar dicho informe en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de haberse notificado.*

*Si el Departamento de Electrónica Médica y/o servicio constata que no se cumple con lo acordado en el presente se podrá rescindir del contrato del mantenimiento.*

Tte. 2do.   
Estefany CLARA  
Jefe Dpto. Electrónica  
Médica del H.C.F.F.A.